



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2331-000-2007-00038-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO,
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 108 Y 238
Numeral 5 DEL C.P.C. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA
SIGUIENTE LISTA**

MAGISTRADO PONENTE: DR. HERNEY DE JESÚS ORTIZ MONCADA
CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: MARÍA MARINA MARÍN DE ACOSTA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

Traslado a las partes el escrito de objeción por error grave visible a folio 186 al 224 cuaderno de segunda instancia, presentado por la apoderada judicial de la parte actora, contra la complementación del dictamen pericial (Fl. 179 a 184 cuaderno de segunda instancia).

Término de traslado: Tres (3) días, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 238 Numeral 5 del Código de Procedimiento Civil, se fija la presente lista hoy catorce (14) de abril del año 2015, a las siete (7:00 a.m.).-

El traslado se surtirá los días 15, 16, y 17 de abril de 2015.

Armenia, Quindío, catorce (14) de abril de 2015

**ANGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
SECRETARIA GENERAL**